

REQUISITOS PARA SOLICITUD DESISTIMIENTO DE VISA SEM

- 1. Poder y Solicitud, debidamente autenticados.** Cada hoja tiene que llevar timbres o sello de B/.4.00, colocados en la parte superior derecha de la cara frontal de la hoja. Pueden usarse ambas caras del papel.

En la solicitud debe mencionar los siguientes detalles:

- Nombre del trabajador y sus generales.
- Empresa con Licencia SEM responsable.

- 2. Original y fotocopia del carnet de migración.**

El Personal de la SEM en caso de tener dependientes, también debe presentar los carnets de sus dependientes.

Notas Aclaratorias aplicables a todos tipos de Visas:

- **La solicitud y documentación adjunta debe ser presentada en original y un (1) juego de copia.**
- **Todos los documentos extranjeros deben presentarse debidamente legalizados.**
- **Toda documentación en un idioma distinto al español debe ser traducido por un Traductor Público Autorizado con referencia a la Resolución que lo autoriza como traductor en la República de Panamá.**
- **Los pasaportes deberán tener una vigencia mínima de tres (3) meses.**
- **Todas las solicitudes de visas, desistimientos y cancelaciones de Visas SEM, deben ser presentadas en la Oficina de Sedes de Empresas Multinacionales del Ministerio de Comercio e Industrias, Plaza Edison, 3er. Piso.**
- **Las cancelaciones y desistimientos de otros tipos de visa deben ser presentadas previamente a la solicitud de Visa SEM, en las Oficinas del Servicio Nacional de Migración, en Ave. Perú o en Tumba Muerto, dependiendo del caso.**

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley 41 de 24 de agosto de 2007.

Decreto Ejecutivo No.320 de 8 de agosto de 2008

Decreto Ejecutivo No. 291 de 27 de julio de 2009